

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

865 *Resolución de 11 de marzo de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes que deben presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos en el proceso selectivo convocado para proveer 32 plazas de la categoría de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución de 20 de noviembre de 2024 (BOAM número 9.765 de 22 de noviembre de 2024), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 32 plazas de la categoría de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Dicho proceso selectivo consta de fase de oposición y fase de curso selectivo.

Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección ha publicado la relación con los 30 aspirantes que la han superado, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

De conformidad con el apartado sexto de las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas mediante Resolución de 20 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 9.765 de 22 de noviembre de 2024), los/las aspirantes que hubieran superado la oposición serán nombrados/as funcionarios/as en prácticas como Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica y pasarán a realizar un curso selectivo como segunda fase del proceso.

Con el objeto de ser nombrados funcionarios en prácticas en la fecha de iniciación del curso selectivo, se inicia el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, recogidos en el apartado sexto de las bases que rigen la convocatoria.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º 1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM número 172, de 21 de julio de 2023).

En su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de los 30 aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, incorporada como anexo I a la presente resolución, de conformidad con la propuesta formulada por el órgano de selección del proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 9.765 de 22 de noviembre de 2024), para proveer 32 plazas en la categoría de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.



SEGUNDO.- Al objeto de proceder al nombramiento de 30 funcionarios en prácticas en la categoría de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica, los aspirantes recogidos en el anexo I de la presente resolución deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de aspirantes en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Título de grado en Derecho, grado en Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que, de acuerdo con su plan de estudios, presenten un perfil en ciencias jurídicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública. (IN.2)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 11 de marzo de 2026.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO I
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE
OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO RECOGIDOS EN EL ANUNCIO
PUBLICADO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID DE 10 DE MARZO DE 2026

Nº de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	GONZALEZ-ABRALDES GARCÍA, ISABEL	29,5	LIBRE
2	MORENO GARCÍA, ALAIA	28,5	LIBRE
3	ALVAREZ PEREZ, CELIA MARAVILLAS	28,26	LIBRE
4	FERNANDEZ-VALLINA GARCIA, PAULA	26,75	LIBRE
5	BENITO DIAZ, ISABEL DOLORES	26,42	LIBRE
6	RECIO JAIMEZ, PATRICIA	25,65	LIBRE
7	LAFUENTE DEL RIO, JORGE	25,43	LIBRE
8	PEDRAZA ROMANS, PAULA	24,97	LIBRE
9	VERA MENDEZ DIEGO	24,43	LIBRE
10	MARTINEZ ARIAS, MARÍA	23,5	LIBRE
11	GARCÍA MARTÍNEZ, ESTIBALIZ	23,37	LIBRE
12	TORRE CAVIA, MARTA	23,29	LIBRE
13	FERNANDEZ FERNANDEZ CUERVO, BEATRIZ	22,47	LIBRE
14	MARTÍN LORENTE, SOFIA	22,43	LIBRE
15	CUARTERO TEJEDA, VICTORIA ARIADNA	22,26	LIBRE
16	ORTEGA FUSTER, CARLOTA	22,25	LIBRE
17	MARCOS CARVAJAL, GONZALO	21,92	LIBRE
18	BRAVO QUEIPO DE LLANO, LUIS MARÍA	21,91	LIBRE
19	TEJEDOR BLANCO, DIEGO	21,43	LIBRE
20	PUEYO GARCÍA, MARÍA ISABEL	21,4	LIBRE
21	DIAZ DE CERIO RAMOS, SILVIA	20,95	LIBRE
22	FUENTE MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS DE LA	20,47	LIBRE



N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
23	SÁNCHEZ CARNICERO, PABLO	20,23	LIBRE
24	FONSECA DE LA SERNA, MARIA LUJAN	20,06	LIBRE
25	ALVAREZ ROJO, REBECA	20,06	LIBRE
26	CUENCA CHECA, MARÍA DEL PILAR	19,45	LIBRE
27	POLO ESCUDERO, MARTA	18,63	LIBRE
28	CALERO HUERTA, FERNANDO	18,45	LIBRE
29	ENCINAS HERNANDEZ, NURIA	17,33	LIBRE
30	RAMOS RUIZ, PABLO	17,23	LIBRE

